

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Mariona Illamola Dausà, en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

El catalán se reconoce como lengua de comunicación de la UE a través de una serie de acuerdos bilaterales firmados entre algunas instituciones y organismos de la Unión Europea y España, que prevén que el catalán, así como el gallego y el vasco, se pueda utilizar en la comunicación con la ciudadanía. En dichos acuerdos administrativos bilaterales, se establece un protocolo para tratar y gestionar las comunicaciones a dichas instituciones y organismos de la Unión Europea, así como posibles intervenciones orales en las mismas en lenguas distintas al castellano que cuentan de estatuto oficial reconocido por la Constitución española.

En los citados Acuerdos administrativos celebrados con la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea, el Defensor del Pueblo Europeo, el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) y el Tribunal de Justicia, se establece que el Gobierno español, de acuerdo con los protocolos previstos, designará el organismo competente para realizar las traducciones necesarias.

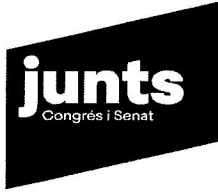
**Siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo primero del Acuerdo administrativo entre el Reino de España y el Defensor del Pueblo Europeo, de 30 de octubre de 2006:**

**¿cuántas comunicaciones escritas en catalán dirigidas al Defensor del Pueblo Europeo han sido recibidas y traducidas por el órgano competente designado por el Gobierno del Estado español desde la fecha de inicio del funcionamiento de dicho órgano competente hasta la fecha actual?**

**Especifíquese el número de comunicaciones en catalán recibidas y traducidas por año.**

**¿cuántas comunicaciones escritas en euskera dirigidas al Defensor del Pueblo Europeo han sido recibidas y traducidas por el órgano competente designado por el Gobierno del Estado español desde la fecha de inicio del funcionamiento de dicho órgano competente hasta la fecha actual?**

**Especifíquese el número de comunicaciones en euskera recibidas y traducidas por año.**



¿cuántas comunicaciones escritas en gallego dirigidas al Defensor del Pueblo Europeo han sido recibidas y traducidas por el órgano competente designado por el Gobierno del Estado español desde la fecha de inicio del funcionamiento de dicho órgano competente hasta la fecha actual?

Especifíquese el número de comunicaciones en gallego recibidas y traducidas por año.

Según lo establecido por el Artículo tercero del Acuerdo administrativo entre el Reino de España y el Defensor del Pueblo Europeo, de 30 de octubre de 2006, ¿cómo asegura el Gobierno el acceso a la información sobre el Defensor del Pueblo Europeo y su formulario de reclamación en las lenguas distintas del castellano que gozan en España de estatuto oficialmente reconocido por la Constitución española de 1978?

Congreso de los Diputados, a 8 de septiembre de 2022

Mariona Illamola Dausà  
Diputada de Junts